

antes de rematarlo, se han sacado a licitacion para el mismo efecto i han causado la amortizacion en billetes de . . . P.º 67654 12 1/2

Todo lo cual compone la suma de P.º 321265 62 1/2 que puede considerarse amortizada, aunque algunos de los asentistas del ramo de tabaco no han acabado de pagar, por no estar cumplidos los plazos.

Este es un punto de partida para calcular el término de la estincion de la deuda, teniendo en cuenta que los billetes van subiendo de precio a medida que aquella se disminuya.

Si los sucesos que se vienen cumpliendo desde el malhadado 29 de abril no hubieran abierto un abismo en medio del camino de la prosperidad, que ha frustrado tantas halagüeñas esperanzas, yo no habria vacitado en proponer que se aumentasen los fondos de amortizacion. Pero este proyecto hoy seria temerario en presencia de los gastos i de la nueva deuda que pesan sobre el Estado.

Tengo, sin embargo, la idea de que pudieran destinarse al expresado objeto, las tierras baldías adjudicadas i que se adjudiquen al Estado, porque esto en vez de afectar al Tesoro le alivianaria la carga. Veámos cómo.

Pasarán años i años, ciudadano Gobernador, sin que el Estado se halle en capacidad de dar a esos terrenos otra aplicacion conveniente, los que por lo mismo se quedarán baldíos, viniendo a aprovecharse de ellos el primer ocupante. ¿De qué le servirán los que se le adjudiquen en las márgenes del Magdalena i del Cauca, o en las montañas de Souson, el Frontino i Yolombó? La inmigracion, las nuevas poblaciones, las grandes empresas, no podemos fomentarlas cual conviene, mientras estemos condenados a vivir en perpetua guerra. Repartamos, pues, esos terrenos a los particulares, mediante alguna retribucion, para que ellos los cultiven i habremos hecho una cosa provechosa. El medio es sencillo.

Ofreciéndolos en licitacion pública, por lotes pequeños, pagaderos en billetes de la deuda del Estado, es probable que se amortizaria una gran parte de esta, como voi a patentizarlo. Hemos visto ya en el capitulo VI que el Estado cuenta con 45880 hectaras, que calculadas al infimo precio de ps. 2 cada una, importan ps. 91760. Suponiendo que se vendan por billetes al 20 p/100, precio que no han tenido nunca i a que no llegarán muy breve estos documentos, obtendremos un resultado en favor de la amortizacion de la deuda de ps. 458,800, casi la mitad de esta! Ya veis que la operacion no seria despreciable, aunque los cálculos que he hecho se redujeran a menores cifras, i por lo mismo bien merece la pena de que se tome en consideracion por la Legislatura. No hago sino iniciar la idea que es probable produzca mejores resultados, si se le da el conveniente desarrollo por medio de una lei bien combinada.

Hai una deuda de otra especie cuyo arreglo está aun pendiente, debido a las circunstancias en que nos hemos encontrado, pero que necesariamente debe verificarse, para poder plantear el pasivo del Tesoro.

El crédito reconocido de años atras en favor del señor Eugenio M. Uribe, por consecuencia de la anulacion de ciertos remates, fué dividido entre él i los señores Gabriel Echeverri i Vicente B. Villa. Los trastornos que las revoluciones pasadas introdujeron en los archivos no han permitido liquidar completamente dicho crédito; pero debido a la actividad del Sr Administrador jeneral del Tesoro i de sus subalternos, estamos ya en via de desembarazar aquella cuenta.

La parte correspondiente al señor Uribe fué liquidada hasta el 21 de marzo último, por los datos que se pudieron recoger, i asciende a . . . ps. 5623 23 »

A la del Sr. Echeverri se acumuló un crédito proveniente de nuevo arreglo verificado con el Gobierno en 1863, por ciertos efectos que le suministra-

ron los SS. Echeverri, Botero i Compañia. La suma líquida de todo el reclamo montaba en 28 de noviembre de 1864 a . . . ps. 9874 63 »

La del Sr. Villa no se ha podido liquidar todavia, porque faltan ciertos datos, pero él reclama por principal e intereses. . . » 40120 87 1/2

A los señores Jaramillo Hermanos i Compañia, como banqueros de la Casa de moneda, a virtud de contrato celebrado en 1863, se debe la suma de . . . » 4316 50 »

Al cabildo de Rionegro por empréstito hecho en 1860, para construir el puente de San Antonio en el camino que conduce al Sur del Estado, sin contar los intereses . . . » 1000 » »

Cobra tambien el Sr. Fabricio Uribe por su finado padre Sr. Antonio Uribe, esta suma que prestó para concluir un camellon en este distrito, a cuyo pago están comprometidas las rentas de caminos del mismo distrito. . . » 960 » »

Total. . . » 28893 23 1/2

Quedan otros créditos de menor importancia, cuya cuantia no puedo calcular porque no se ha entrado en arreglos con los interesados.

La deuda contraida del 10 de mayo último para adelante, con el fin de atender a los gastos que demanda el mantenimiento del régimen constitucional, no puede fijarse con precision todavia, pero sí de una manera aproximativa.

Hemos visto que el empréstito forzoso decretado el 28 de mayo quedó reducido a pesos 68975 mensuales, pero como no es posible que pueda colectarse esta suma íntegramente, por tantas causas que seria largo enumerar, supondremos que llegue a pesos 60000, que cuadruplicados, bajo el concepto de que se recauden los cuatro contados mandados exigir por el decreto, ascienden a . . . P.º 240000

Agrego el empréstito voluntario . . . » 47950
Total. . . P.º 287950

No computo el valor de los suministros voluntarios, porque ya he dicho en otro lugar que muy pronto quedará amortizado, mediante vuestro propósito de reducir la deuda a una sola especie, conseguido hasta aquí.

Por supuesto que en todo hablo en la hipótesis de que la paz se consolide pronto, porque si así no sucede, quien sabe adónde iremos a parar en materia de sacrificios pecuniarios, ajenos de otros males sin cuento.

El Cuerpo legislativo está en el imprescindible deber de asignar fondos seguros de amortizacion al empréstito de 28 de mayo, de manera que el pago no sea ilusorio, a fin de que el crédito del Gobierno no sufra, ni se lleve a cabo una grande injusticia con los ciudadanos que gustosos han contribuido para los gastos públicos.

Señalando una de las rentas libres del Estado, como la del consumo de mercancias, o la de degüello, i asignando un módico interes al empréstito, bastarian dos años para su estincion. Es asunto este que no debe descuidarse bajo ningun pretesto.

(Continuará)

NO OFICIAL.

ALOCUCION.

SANTOS GUTIERREZ,

PRIMER DESIGNADO PARA EJERCER EL PODER EJECUTIVO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA, JENERAL DEL EJERCITO DE LA UNION,

A los colombianos,

COMPATRIOTAS! Hallándome en Paris, recibí la infausta noticia de los desbordes ejecutados en Bogotá el día 29 de abril último. Muy sensible es que el ciudadano jeneral Mosquera, de cuya administracion se prometieron los electores piz, lealtad, garantias i progreso, haya prefe-

8190

Nº 234
Ags 31/67

136

C. 2 Secun. No Oficial.

rido, en mala hora, desatar sobre el país los horrores de la guerra civil.

Ningun corazón que ame al pueblo puede, compatriotas, dar acogida a tales atentados; ninguna conciencia en la cual vivan principios de justicia i de salud moral, puede aprobarlos; ninguna razón que comprenda i estime lo que vale el título de hombre de la libertad, puede hallarles explicacion o excusa aceptable. Es por esto que yo, siendo primer designado constitucional para ejercer la Presidencia, a la vez que uno de los jenerales en disponibilidad de la Union, obedeciendo a la voz del deber i del patriotismo, como siempre he procurado hacerlo, he aprovechado la primera oportunidad para venir a presentarme entre vosotros, con el objeto de llenar la obligacion de mi posicion.

Nuestro pasado da esta lei politica: los Gobiernos leales son invulnerables; los que rompen o violan la Constitucion, caen. Hasta hoy toda usurpacion ha sido destruida. En esta vez, Dios mediante, la Nación sabrá corresponder a su pasado. Vuestro valor, conciudadanos, es incompatible con la degradacion a que se os quiere someter. Los mártires de 1816 no distan de nosotros sino cincuenta años: sus descendientes no pueden olvidar, no olvidarán tan pronto, lo que deben a los fundadores de la Independencia, de la República i de la Federacion. Si recordad que Independencia, República i Federacion fueron un solo pensamiento en los hombres de 1810, i reflexionad que los sucesos del 29 de abril hieren profundamente la dignidad nacional, atacan en su esencia el principio republicano, i tienen la peor tendencia contra el sistema representativo, que es la base de las libertades modernas en todas las naciones que tienen la dicha de gozar de ellas!

Yo excito a los honorables ciudadanos que se hallan al frente de la administracion pública de los Estados para que dispongan lo conveniente a fin de que se organicen, disciplinen i preparen las fuerzas necesarias para restablecer el orden constitucional de la Union.

Llamo a todos los hombres de bien en sostenimiento de la Constitucion i de las leyes jenerales, que tan violentamente han sido violadas por el jeneral Mosquera. Debemos defendernos con brío i con fe. La dictadura que él ha asumido, no puede contar con lo que la Nacion tiene de ilustre i de sinceramente republicano. Su causa no puede apellidarse con ninguna palabra honorable ni simpática a la civilizacion. Con qué nombre podrán llamarse actos que han consistido en disolver el Congreso, despedazar la Constitucion, perseguir a los Senadores i Representantes, apresarse al Presidente de un Estado, i declarar la guerra a la República? Deploremos, compatriotas, que el país haya sido privado del ejemplo cívico, útil i glorioso que, en lugar de una odiosa usurpacion, esperaba esta vez de dicho Jeneral.

Ademas de la Constitucion i las leyes, dirijirán mi conducta oficial los mismos principios que otras ocasiones he espuesto a mis conciudadanos, a saber:

En la politica interior, justicia i libertad para todos. Como Magistrado, yo no haré distinciones: mi bandera es la de la Patria, i llamo a su alrededor a todos los ciudadanos honrados, inteligentes i patriotas. Ha sonado la hora de la reconciliacion. Sepamos aprovechar estos momentos solemnes para despojarnos de odios inveterados, de pasiones políticas. Seamos lo que debemos ser: compatriotas i hermanos destinados a labrar la felicidad de nuestra Nacion.

En materia internacional, mi programa consiste en el cumplimiento de los tratados, la observancia del Derecho de Jentes; deseo que existan buenos términos, paz, amistad i comercio con todas las Naciones, especialmente con las hermanas.

En materia religiosa, independencia de la Iglesia, proteccion al gran derecho de la conciencia individual.

En lo federal, integridad en la Union i respeto a la autonomía constitucional de los Estados.

En todo, pues, moderacion; libertad; seguridad, probidad.

JEFES I OFICIALES DE LA GUARDIA COLOMBIANA! Entre nosotros, entre los republicanos de todas partes, el militar

no es una inteligencia totalmente pasiva. Estais obligados, por la índole de las instituciones que nos rigen, a saber a quienes i en qué circunstancias debeis obedecer. Se os ha distinguido, confiándoos una espada i asignándoos un honorario, para que sirvais siempre a la República, jamas a la ambicion o al capricho de un hombre. Desde el instante en que un Presidente de la Union se declara enemigo, como en el caso actual, de la Constitucion i de las leyes, ningun militar de la Guardia colombiana puede obedecerlo honradamente.

Bajo la República, el honor militar consiste no tan solo en desempeñar los deberes del empleo en guarnicion, en campaña i en combate, sino en no prestarse jamas a defender ni apoyar propósito, plan, trama o tentativa alguna que destruya, o que tienda a adular o menoscabar de cualquier suerte, los principios i formas que la caracterizan. Tal es el sublime honor de que vosotros debeis ser dechados.

¡Acudid al campo de la Constitucion! Ahí hallareis la verdadera gloria! La fortuna será con nosotros! La Patria inscribirá en sus anales vuestras proezas, i vosotros podreis trasmitir a vuestros hijos un nuevo título a la consideracion pública.

Un soldado de la democracia mancharia sus antecedentes, si no empuñase inmediatamente el hierro que en sus manos depositara la Nacion para defender los principios que ella ha venido desenvolviendo en sus instituciones políticas desde los primeros años de su emancipacion; principios que son el orgullo de los mas felices pueblos, i la esperanza de los liberales de todo el mundo.

Nuestra causa no puede ser mas justa i grande. Es el derecho agredido por la fuerza; es la idea republicana defendiéndose de un jénero de autoridad que solo pueden amar los bárbaros, los perversos i los viles, a saber la dominacion de un solo hombre, sin otra norma electiva que los impulsos de su ánimo i el placer de sus aduladores; sin otra probabilidad de bien que un estrechamiento de miedo, una lisonja, un arranque de vanidad o de humor.

Tengamos presente en todo caso, que cuantos valientes han dejado fama en el mundo, han sido jenerosos. Os recuerdo, amigos, la conducta magnánima i la elocuente divisa del Gran soldado de la revolucion francesa, del inmortal Hoche: *Kes, non exrba*—hechos, resultados, no palabras.

¡Viva el valor en el combate! Viva la caridad en la victoria! Los crueles como los cobardes no deben hallarse bajo el magnifico pendon que tengo en mis manos! El que no haya reemplazado con sentimientos de benevolencia, antiguos odios, no merecerá el honor de formar en las filas de la Constitucion que enumera como una de las garantías individuales la inviolabilidad de la vida humana.

Jóvenes! Mi mas cordial palabra es para vosotros. Bien sé que en esta contienda no hai para qué pensar de qué lado estarán los corazones sin doblez, sin envidias, sin maligna intencion, sin otro móvil que el entusiasmo por lo noble, lo bello, lo excelso! Bien sé que, como en todas épocas, el ardor i la jentileza de las nuevas generaciones estarán con la libertad, la justicia i la lei! Me dirijo a vosotros para manifestaros que lo que mas me reanima en todas mis pruebas, es la confianza en vuestra poderosa cooperacion. Las causas políticas tienen una piedra de toque infalible: cuando inflaman la juventud es porque Dios ha soplado sobre ellas.

Levantemos todos, en laor i sosten de la Constitucion i de la República, nuestra alma i nuestro brazo!

Paris, julio 3 de 1867.

SANTOS GUTIÉRREZ.

(Edicion oficial).

CEEEA

La de una buena casa de tejas, de valor de pesos 1,600, situada en Marinilla a una cuadra de la plaza principal se celebrará muy pronto. Valor de cada billete de entrada un peso fuerte. El interesado Sr. Jesus Salazar espone los billetes en Marinilla. En esta imprenta se dará razon del que los vende en Medellín. 3-1

IMPRESA DE SIDORO ISAZA - 1867.

Nº 234

Ags 31/67

R Sección No Oficial

Cs: 1,2

continuación